



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2014-A/MDU

Tambillo, 14 de Enero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI PROVINCIA DE PACHITEA, REGION HUANUCO:

### VISTOS:

La necesidad de realizar la conformación de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, (CODISEC-UMARI) de acuerdo al mandato de Ley N° 30055, que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordancia con el Artículo II de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia .

Que, conforme al Artículo 85° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, constituye funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales en Seguridad Ciudadana, la organización del Servicio de Vigilancia Municipal de acuerdo a lo establecido por la Ley de la materia y demás normas conexas .

Que, la Ley N° 27933 crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación Ciudadana para garantizar una situación de paz social.

Que, artículo 3° de la Ley N° 30055 que modifica el artículo 16° de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en los términos siguientes: Artículo 16° miembro del Comité Distrital – El comité Distrital de Seguridad Ciudadana es precedido por el Alcalde Distrital de la respectiva Jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

Los miembros del Comité Distrital, basándose en la realidad particular de sus respectivos Distritos, incorporan a otras Autoridades del Estado o representantes de las Instituciones Civiles que consideran convenientes.

Que, dentro de este contexto legal y valorando las responsabilidades de nuestra corporación el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Umari, debe conformarse para el año 2013.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y otras Leyes y normas conexas.

///...



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC-UMARI); del Distrito de Umari, para el Desarrollo del ejercicio 2014, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE** : Ing. Gabriel Gonzales Sales (ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI)  
**SECRETARIO TÉCNICO** : Lic. Gusmán BASILIO GOMEZ.

**MIEMBROS**

1. Sr. Jesús Prudencio León Meza  
**GOBERNADOR DEL DISTRITAL DE UMARI**
2. Sr. Rafael Zúñiga Inocencio  
**JUEZ DE PAZ ILETRADO DEL PUEBLO DE TAMBILLO**
3. Sr. Víctor Becker Inocencio Espíritu  
**ALCALDE DEL C.P. SANTO TORIBIO-LA PUNTA**
4. Sr. Arequipeño Ayra Villanueva  
**ALCALDE DEL C.P. PINQUIRAY**
5. Médico Dennys A. Talenas Rojas  
**GERENTE DE MICRORED UMARI- CENTRO DE SALUD TAMBILLO**
6. Lic. María Dolores Trujillo Salcedo  
**DIRECTORA DE LA I.E. "LPG" de TAMBILLO**
7. Psicóloga Jenny Huaynate Aguilar.  
**SECTORISTA DE ACLAS-UMARI- CENTRO DE SALUD TAMBILLO**
8. Sr. Camilo Cueva Medina.  
**PRESIDENTE DE APAFA**
9. Sr. Antíoco Estela Natividad.  
**SINDICO DE LA PARROQUIA "SAN PEDRO" DE TAMBILLO**

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Comité reconocido ejercerá sus funciones de conformidad con la Ley N° 27933, sus Reglamentos y Disposiciones complementarias, así como el Reglamento Interno de servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Umari.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC-UMARI; hacer de conocimiento de la presente Resolución al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-SINASEC, al Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC- Huánuco, y al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC-Pachitea, así mismo difundirlas a todas las Instancias, así como a las organizaciones sociales de los pueblos de Umari y en la Provincia de Pachitea y en la Región Huánuco.

**REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

